

Núm. 3808.—RESOLUCION del C. N. concediendo al señor Sebastián E. Valverde permiso para usar el Busto del Libertador Simón Bolívar, en la segunda clase de la Orden, con que le ha distinguido el Gobierno de Venezuela.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Congreso Nacional.—En nombre de la República.

Considerando: Que el señor Sebastián E. Valverde, Ministro de Justicia é Instrucción Pública, ejerceita un derecho constitucional solicitando permiso de este Alto Cuerpo. para usar el Busto del Libertador Simón Bolívar, en la Segunda Clase de la Orden, derecho que debe ser atendido por este Alto Cuerpo :

RESUELVE:

Unico:—Conceder—como por la presente concede—permiso legal al señor Sebastián E. Valverde para que pueda usar la Condecoración á que se refiere su solicitud.

Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, á los 29 días del mes de Abril del año 1898; 55º de la Independencia y 35 de la Restauración.

El Presidente,—C. T. Nouel.—Los Secretarios,—J. Furcy Castellanos.—T. Eduardo Leyba.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, á los 2 días del mes de Mayo de 1898; año 55º de la Independencia y 35º de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía.—José D. Pichardo B.
